

**PROGRAMAS PARA
EL DESARROLLO
EDUCATIVO DE
ANDALUCÍA**





Más Equidad



**Resolución Más
Equidad**



En qué consiste

El Programa pretende potenciar la cultura inclusiva y mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula. Se parte de sus conocimientos previos y de actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo. Todo esto bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

Objetivos

- Fomentar actuaciones y medidas innovadoras de atención al alumnado vulnerable.
- Favorecer la inclusión y el éxito educativo.
- Reducir el abandono escolar.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

- Centros docentes públicos:
- En zonas ERACIS o con planes de compensación educativa*: **Más Equidad Innovación.**
 - Que tengan autorizadas aulas específicas de educación especial: **Más Equidad Inclusión.**
 - Centros rurales: **Más equidad Igualdad.**

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, la persona titular de la dirección solicitará la participación a través del formulario de solicitud habilitado Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Actividades educativas, culturales o sociales encaminadas a mejorar la integración del alumnado en riesgo de exclusión social.

Importante

Es el primer curso que se permite participar al alumnado de centros de enseñanzas concertadas, que deberán acudir a los centros públicos para beneficiarse del Programa.

*También se incluyen residencias escolares y centros específicos de educación especial públicos.

Bienestar Emocional



Resolución
Bienestar Emocional



Objetivos

En qué consiste

Se trata de un Programa que busca cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa. Contribuye a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro. Refuerza el sentido de pertenencia que hace que el alumnado se sienta conectado entre sí, fortaleciendo su identidad y autoestima.

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de sus derechos fundamentales.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado en el último ciclo de la etapa de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y FP de grado básico y medio.

Cómo se participa

No es necesaria la inscripción en el Programa. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes y a sus comunidades educativas.

Qué actividades se pueden realizar

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en el cuidado de la salud mental y la incidencia del uso de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación.
- Realización de encuentros a nivel provincial y regional de buenas prácticas.
- Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.

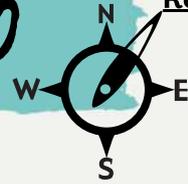
Importante

Ante aquellos casos que demanden una intervención educativa los centros pueden contactar con los profesionales especialistas en Orientación Educativa Emocional que desarrollan sus funciones en los Equipos Técnicos Provinciales de la Delegación Territorial de su provincia.

Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar UAO



Resolución UAO



En qué consiste

Pretende apoyar al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Busca acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Objetivos

- Prevenir el absentismo escolar desde Educación Primaria mediante acciones coordinadas de acompañamiento.
- Contribuir a la reducción del abandono escolar antes de finalizar la Educación Secundaria.
- Acompañar a las familias de este alumnado.
- Fomentar la toma de decisiones educativas y fortalecer las redes de colaboración entre miembros y recursos de la comunidad educativa.
- Favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

CRONOGRAMA

Inscripción

Resolución
provisional

Alegaciones

Resolución
definitiva

Implementación

Desde el 1 de
septiembre de 2023
hasta el 30 de junio
de 2024

No procede, puesto que los participantes fueron seleccionados en Resoluciones anteriores a este curso

A quién va dirigido

Alumnado matriculado en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio en situación de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.

Cómo se participa

Durante el presente curso escolar 2023/2024, participan en este Programa los centros que han sido seleccionados en convocatorias que se han publicado en Resoluciones de cursos anteriores.

Qué actividades se pueden realizar

Entre otras se pueden citar las siguientes actividades:

- Actuaciones personalizadas con el alumnado y su familia.
- Colaboración con los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y tutores.

Importante

Los centros a los que va destinados el presente Programa son centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, que además se encuentren en zona ERACIS o tengan Planes de compensación educativa.

PROA+ Transformate



**Resolución PROA+
Transformate**

En qué consiste

Es un Programa que persigue potenciar la mejora de los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de aquel más vulnerable, incrementando el porcentaje del mismo que permanece en el Sistema Educativo de los centros públicos que presentan una mayor complejidad educativa.

Objetivos

- Crear una cultura que busque el éxito y la permanencia en el Sistema Educativo de todo el alumnado.
- Reducir el número de alumnado que repite curso.
- Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del centro docente.
- Formar al equipo directivo y al Claustro de profesorado en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del Programa.
- Asegurar unas adecuadas condiciones de educabilidad al reducir la segregación.

C R O N O G R A M A



Actualmente no hay plazos de inscripción para su solicitud, dado que todos ellos han finalizado. El periodo de vigencia del mismo es hasta el curso 2023/2024

A quién va dirigido

A los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de DE y FP que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio.

Qué actividades se pueden realizar

- Actividades palanca que potencien el éxito escolar del alumnado.
- Plan estratégico de Mejora.

Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía)



Resolución PROA Andalucía



Objetivos

En qué consiste

PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular.

- Evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo.
- Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.
- Existen cinco actuaciones: I. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP). II. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES). III. Acompañamiento Escolar. IV. Acompañamiento Escolar Domiciliario. V. Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.

C R O N O G R A M A

Inscripción

Hasta el 9 de octubre de 2023

Resolución definitiva

El 24 de octubre de 2023

Implementación

Desde el 30 de octubre de 2023

A quién va dirigido

Al alumnado escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la Consejería de DE y FP de la Junta de Andalucía que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá adscribirse al Programa aquel alumnado escolarizado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

Cómo se participa

Los centros solicitarán su participación en el PROA Andalucía a través del Sistema de Información Séneca, especificando las actuaciones, así como el número de grupos, horas y modalidad según corresponda.

Qué actividades se pueden realizar

Actividades dirigidas a mejorar la adquisición de las competencias clave del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

Prevención Violencia de Género



Resolución Violencia de Género



En qué consiste

Es una campaña financiada por el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** que pretende fomentar medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la **violencia de género** entre el alumnado de los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de **Andalucía**.

Objetivos

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Favorecer la creación de recursos didácticos.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Aquellas actividades que fomenten la práctica coeducativa e impliquen a la comunidad escolar en la prevención de la violencia de género.

Importante

Se transferirá a las cuentas de funcionamiento de los centros docentes participantes las cuantías asignadas para la ejecución de las actividades. Dichas cuantías deben ser justificadas a través del Anexo XI específico.

Para la difusión de las actuaciones realizadas, los centros deben contar con un espacio web donde poder visibilizar todas las propuestas desarrolladas.